

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría Interna.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	SHP/DGADAI/0378/2019
Título:	Revisión de escritorio de los arqueos al Fondo Revolvente remitidos por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de junio a octubre de 2019
Fecha / Periodo de revisión:	Del 04 al 09 de diciembre de 2019.
Área Revisada / Auditada:	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración
09 de diciembre de 2019

Fecha de Notificación
11 de diciembre de 2019

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

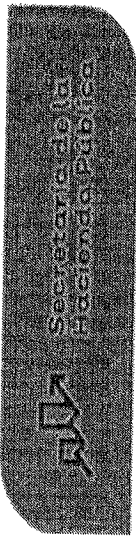
NO

Nombre del Procedimiento: 9.6 Integración de registros en el Fondo Revolvente

DESCRIPCIÓN

9.6 Cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado con el fondo revolvente

RESULTADO	CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIA/COMENTARIO
<p>De la revisión de escritorio a los arqueos al fondo revolvente de la cuenta 65507464668 de Banco Santander S.A., el resultado fue el siguiente:</p> <p>Se observa en los arqueos, que existe diferencia entre la suma del efectivo más los documentos y el importe del fondo revolvente asignado, en el mes de julio, la diferencia es de \$ 212.66, en el mes de agosto es de \$ 654.38, y en el mes de septiembre la diferencia es de \$506.43.</p>	<p>En consecuencia, esa Dependencia está incumpliendo a lo previsto en el artículo 59 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala: Del Ejercicio del Gasto Público... "Cuando en su caso, las Dependencias realicen algún pago directamente, a través de sus fondos revolventes, serán las responsables de justificar tanto la procedencia del gasto, como la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como de vigilar el destino y uso adecuado del gasto".</p>	<p>Que la Directora Administrativa instruya al Encargado del manejo del fondo, que envíen junto con el arqueo del fondo revolvente los auxiliares y las conciliaciones bancarias de la cuenta en mención.</p>



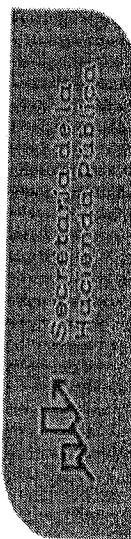
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría Interna.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	SHP/DG/DAI/0378/2019
Título:	Revisión de escritorio de los arqueos al Fondo Revolvente remitidos por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de junio a octubre de 2019
Fecha / Período de revisión:	Del 04 al 09 de diciembre de 2019.
Área Revisada / Auditada:	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	09 de diciembre de 2019
-----------------------------	-------------------------

Fecha de Notificación	11 de diciembre de 2019
------------------------------	-------------------------

RESULTADO	CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIA/COMENTARIO
2	De la revisión a las conciliaciones bancarias, que conforman los arqueos al Fondo Revolvente, se observa que en los arqueos de julio y agosto, si bien presentan estado de cuenta bancario, omiten presentar libro de bancos y la conciliación bancaria correspondiente.	Que la Directora General Administrativa, instruya al Encargado del manejo del fondo, para que dé cabal cumplimiento a lo establecido en el <i>Manual para el manejo del fondo revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco</i> , en cuanto al manejo, registro, custodia y control de los recursos del fondo revolvente y en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto.
3	Con respecto a la revisión de los auxiliares y su registro, que conforman los arqueos al Fondo Revolvente, en lo que respecta al arqueo del mes de agosto de 2019, en el llenado de los anexos III y IV, la información proporcionada es incompleta, pues no señalan los datos de la transferencia, el concepto del anticipo para gastos, y las fechas.	Que la Directora General Administrativa instruya al Encargado del manejo del fondo, que registre en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Revolvente, apegándose al marco normativo aplicable.



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría Interna.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	SHP/DGADAI/0378/2019
Título:	Revisión de escritorio de los arqueos al Fondo Revolvente remitidos por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de junio a octubre de 2019
Fecha / Periodo de revisión:	Del 04 al 09 de diciembre de 2019.
Área Revisada / Auditada:	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	09 de diciembre de 2019
-----------------------------	-------------------------

Fecha de Notificación	11 de diciembre de 2019
------------------------------	-------------------------

RESULTADO	CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIA/COMENTARIO
<p>En el arqueo del mes de septiembre, se observa que en el anexo III, un servidor público es comisionado a Vallarta los días 27 y 28 de septiembre de 2019, al que le entregan \$17,272.00 para viáticos, cantidad que excede con mucho a lo permitido en el tabulador de viáticos para comisiones en el interior del Estado.</p>	<p><i>armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos...</i></p> <p>Se deja de atender lo especificado en el Manual Para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, numeral 24, capítulo sexto Del ejercicio del gasto para realizar comisiones, dice: <i>"Las autorizaciones para otorgar alimentación y hospedaje se sujetaran a los siguientes tabuladores de viáticos..."</i>, y numeral 39 del citado Manual, que textualmente dice: <i>"Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias serán los responsables de instrumentar el procedimiento administrativo interno para el ejercicio de los viáticos con cargo a los recursos del Fondo Revolvente asignado, apegándose a los importes autorizados en el presente manual y de acuerdo a los techos financieros asignados en las partidas</i></p>	<p>Que la Directora General Administrativa instruya al Encargado del manejo del fondo, para que se apegue al tabulador de viáticos cuando se atiendan comisiones.</p>



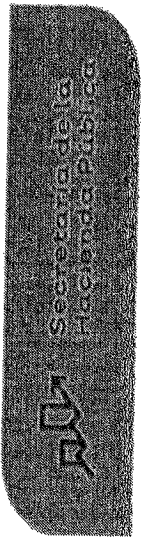
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría Interna.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	SHP/DGA/DAI/0378/2019
Título:	Revisión de escritorio de los arqueos al Fondo Revolvente remitidos por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de junio a octubre de 2019
Fecha / Periodo de revisión:	Del 04 al 09 de diciembre de 2019.
Área Revisada / Auditada:	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	09 de diciembre de 2019
----------------------	-------------------------

Fecha de Notificación	11 de diciembre de 2019
-----------------------	-------------------------


RESULTADO	CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIA/COMENTARIO
Se observa que en los meses de septiembre y octubre, envían libro de bancos pero este no reúne los requisitos para transparentar los registros, carece de un número consecutivo por operaciones, carece de fechas, el concepto es muy general.	<i>correspondientes de sus presupuestos autorizados, estableciendo los mecanismos de control que aseguren el uso óptimo y racional de los recursos bajo la observancia de las disposiciones legales aplicables.</i>	Que la Directora General Administrativa instruya al Encargado del manejo del fondo, para que se atienda al registro de las operaciones que transparentan el manejo del fondo, apegándose al marco normativo aplicable
Se observa que la cuenta bancaria en la que se maneja el fondo revolvente les cobra intereses, lo que le genera a la Dependencia, un gasto para el cual no tiene partida presupuestal.	En tal virtud, se incumple con lo previsto en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, título cuarto, Capítulo I Del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Artículo 85.- "La contabilidad deberá llevarse en base acumulativa entendiéndose por ello el registro de las operaciones devengadas, es decir que la contabilización de las transacciones se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago."	Que la Directora General Administrativa instruya al Encargado del manejo del fondo, para que solicite al banco la devolución de dichos intereses.

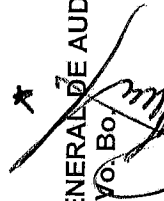


CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría Interna.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	09 de diciembre de 2019
No. de Revisión / Auditoría:	SHP/DGADA/0378/2019	Fecha de Notificación	11 de diciembre de 2019
Título:	Revisión de escritorio de los arqueos al Fondo Revolvente remitidos por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de junio a octubre de 2019		
Fecha / Periodo de revisión:	Del 04 al 09 de diciembre de 2019.		
Área Revisada / Auditada:	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.		

RESULTADO	CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIA/COMENTARIO
	<p>Revolvente, deben manejarse en cuenta de cheques productiva a nombre de la Secretaría". Y el artículo 16 del mismo Manual: "La Secretaría no tramitará documentación comprobatoria del gasto que se encuentre en el supuesto... que afecte programas, proyectos y partidas presupuestales no autorizadas en su programación y presupuestación"</p>	

 Realizó
 L.A.E. María Eugenia Salmerón Paredes

 Autorizó
 Mtro. Luis García Sotelo

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 RECEPCION DE LA AREA AUDITADA
 17 DIC 2019
 Recibido
 Fecha de Actualización
 6 de julio de 2018